SECRETARÍA DE EDUCACIÓN OFICIALIA MAYOR SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO V MANTENIMIENTO DE INMUERI ES

Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

N°. LS/GEV-23-017/09

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del mantenimiento a los equipos de aire acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones, características, lugares y cantidades que se establecen en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de licitación.

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

Forma de Pago: Mensual mediante depósito electrónico, en moneda nacional, dentro de los diez días siguientes a la entrega de la factura debidamente requisitada;

Lugar de prestación del servicio: en las Oficinas Centrales de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

Vigencia del servicio: a partir de la suscripción del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2009, debiendo realizar mensualmente las operaciones de mantenimiento a los Equipos de Aire Acondicionado de la Secretaría, que será coordinado y supervisado por el departamento de mantenimiento de Inmuebles de la convocante.

TERCERA.- La contratación de los servicios en concurso será facturado de la siguiente forma:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ R.F.C. SED9905019C2 COLONIA S.A.H.O.P. XALAPA, VER. C.P. 91190

CUARTA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por representantes de la Oficialia Mayor; de la Dirección Jurídica; de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; del Departamento de Mantenimiento de Inmuebles y del Departamento de Adquisiciones

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará a la Contraloría General del Estado y a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTA.- La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **12 de Marzo del 2009 a las 17:00 hrs**., en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver.

SEXTA.- Se realizará una visita obligatoria por parte de los representantes de las empresas participantes a cada una de las instalaciones de la Convocante las cuales se encuentran detalladas en el Anexo Técnico de las presentes Bases los días **10 y 11 de Marzo** del presente año a partir de las 12:00 horas, debiéndose reunir en las oficinas que ocupa el Departamento de Mantenimiento, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia en el Km. 4.5 de la Carretera Federal

Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en la ciudad de Xalapa, Ver., dicha visita será guiada por un representante de ese Departamento, y al final de dicho recorrido, se levantará acta circunstanciada a efecto de dejar constancia de la participación de los representantes de los licitantes; las empresas que no realicen éste recorrido, serán descalificadas, por lo que deberán pedir su comprobante de visita con sello del Departamento de Mantenimiento para ser incluido en el anexo técnico.

SEPTIMA.- La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones es opcional, quienes estén interesados en concursar podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, sito en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver.

OCTAVA.- Las proposiciones deberán presentarse en sobres cerrados conforme a lo siguiente:

- I.- Una sola opción de cotización por partida, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.
- II.- Los documentos que integren las proposiciones deberán ser firmadas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación, **señalando domicilio, teléfono, fax y correo electrónico** donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.
- IV.- La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal, en ella se debe incluir lo siguiente:
- a) La documentación que indique los conceptos y demás especificaciones del servicio, el cual deberá considerar lo requerido en el Anexo Técnico de las bases.
- b) Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa establezca que en caso de resultar adjudicada que prestara el servicio de mantenimiento conforme a las especificaciones, características y plazo que se establecen en las bases de licitación. (anexo N°. 1).
- c) Fotocopia de alta o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y tratándose de personas morales adicionalmente deberá presentar fotocopia del acta constitutiva, que acredite que el licitante tenga como actividad la requerida para este Proceso Licitatorio.
- d) Carta compromiso en papel membreteado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta las disposiciones de las bases de la presente licitación. (anexo N°.
 2).
- e) El escrito de acreditación legal (anexo N°. 3).
- f) Fotocopia de la Cédula del Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.
- **g)** Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal de la empresa que suscriba las propuestas técnica y económica.
- h) Escrito bajo protesta de decir verdad, de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de que no se encuentra bajo los supuestos de su Artículo 45, en los

impedimentos para contratar con Dependencias del Gobierno del Estado de Veracruz. Conforme al anexo Nº. 4

- i) Escrito donde manifieste el domicilio, teléfono, fax y correo electrónico donde se le notifique cualquiera de la información derivada de la presente licitación (anexo N°. 5)
- j) Escrito en papel membreteado donde su representada acepte hacerse responsable de las obligaciones fiscales y laborales respecto del personal que prestará los servicios eximiendo de responsabilidad a la convocante.
- k) Copia del comprobante de visita con sello del Departamento de Mantenimiento de que su representada realizo la visita obligatoria a las instalaciones especificadas en el anexo técnico

V.- La proposición económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal, debiendo contener lo siguiente:

- a) La proposición económica describiendo en forma los precios unitarios, subtotal y total, desglosando en este último el I.V.A. correspondiente (anexo N°. 6). Los precios unitarios deberán limitarse a un máximo de dos decimales, con ese criterio se registraran en el cuadro comparativo de propuestas.
- b) Escrito donde manifieste las condiciones de contratación (forma y plazo de pago; lugar, y vigencia del servicio, etc.).
- c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al **anexo N°. 7**.

NOVENA.- La adjudicación se otorgará por la totalidad del servicio de mantenimiento en concurso, según el resultado de la evaluación, al licitante que cumpla con las especificaciones requeridas y garanticen a favor de la convocante las mejores condiciones de contratación en calidad, precio y oportunidad. Se preferirán bienes que incorporen tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

DECIMA.- En términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no podrán participar en la presente licitación los que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido.

DECIMA PRIMERA.- En términos del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí.

DECIMA SEGUNDA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación.

DECIMA TERCERA.- Las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

DECIMA CUARTA.- El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de Licitación, el cual se notificará a los participantes por escrito y se hará publico vía Internet a más tardar el día **17 de Marzo de 2009**.

DECIMA QUINTA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá hasta 5% mayor de las cotizaciones foráneas.

DECIMA SEXTA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos la comisión de licitación lo asignara mediante el procedimiento de insaculación.

- . **DECIMA SEPTIMA.-** El licitante que resulte adjudicado deberá de suscribir el contrato respectivo dentro de un término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, presentando la documentación siguiente:
- a) Copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b) Copia certificada y copia simple del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- f) Fianza de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total adjudicado, sin considerar el 15% del Impuesto al Valor Agregado, la que deberá presentarse en términos de lo establecido en la base décima octava de participación.

En caso de no presentarse a suscribirlo en el término establecido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la oferta resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

DECIMA OCTAVA.- La fianza de cumplimiento de contrato deberá sujetarse al texto siguiente:

"Ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

Para garantizar por (Anotar Nombre de la Empresa), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del Contrato de Compraventa (Anotar Número), de fecha (Anotar Fecha), con un importe de \$(Anotar Importe), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, relativo a la adquisición de (Anotar los bienes, título del contrato), celebrado con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo la presente fianza garantiza la calidad de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicio oculto, por el término de (Anotar término de Garantía), contado a partir de la entrega total de los bienes objeto de dicho contrato. La compañía afianzadora (Anotar Nombre) expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorguen prórrogas, ampliaciones o esperas al deudor o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio, por lo que su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga, ampliación o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza en vigor y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaria de Finanzas y Planeación del estado, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa Veracruz, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de la recepción formal de los bienes por parte de la contratante. Fin de texto.

"NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA POLIZA DE FIANZA".

"La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva la garantía".

DECIMA NOVENA.- La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes.
- II.- Se acredite de manera fehaciente, que las ofertas recibidas son superiores a los precios de mercado:
 - III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.
 - IV.- No lo permita el presupuesto.
 - V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
 - VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

VIGESIMA.- La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar los volúmenes de fotocopiado establecidos en el anexo técnico de las presentes bases, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso.

Con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles, en caso de que se presentara una sola propuesta, la Dependencia procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

VIGESIMA PRIMERA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación serán las siguientes:

- I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus proposiciones; no suscriba el contrato adjudicado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.
- II.- Cuando incumpla con la prestación del servicio se hará efectiva la fianza correspondiente al cumplimiento del contrato.
- III.- Cuando exista atraso en la prestación se le aplicará una pena convencional sobre los servicios atrasados equivalente al 5 al millar por cada día de atraso, la cual será descontada del importe total a pagar.

VIGESIMA SEGUNDA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado conforme a lo establecido en el código de procedimientos administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGESIMA TERCERA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para aclarar cualquier duda sobre la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sita en el km 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Ver., de esta ciudad o bien comunicarse a los teléfonos 01 (228) 8-12-57-70 y 8-12-57-84 ext. 331 y telefax 8-12-99-80.

A T E N T A M E N T E XALAPA, VER., A 05 DE MARZO DE 2009

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA OFICIAL MAYOR

ANEXO N°. 1

C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.

En relación a la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-017/09 , relativa a la contratación d
mantenimiento a los equipos de aire acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Esta
de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en es
concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa
bajo protesta de decir verdad, que en caso de que mi representada resulte adjudicada, prestara
servicio conforme a las cantidades, especificaciones, características y plazos que se establecen en la
bases de licitación.
ATENTAMENTE
REPRESENTANTE LEGAL
NEI NEGERIARIE EEGAE

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

.

ANEXO N°. 2

C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PRESENTE.

En	relaciór	n a	la	Licitación	Simplificada	N°	LS/GEV-23	-017/09,	relativa	a I	a con	tratación	del
ma	ntenimie	nto a	a los	equipos de	aire acondicior	nado	de la Secret	aría de E	ducación	del	Gobier	no del Es	stado
de	Veracruz	z de	lgn	acio de la L	lave y en cum	plim	iento a las b	ases est	ablecidas	par	a parti	cipar en	este
con	curso, m	anif	iesto	o a usted, a	nombre de la e	mpre	esa						,
baj	o protes	sta	de	decir verda	id, que conoce	emos	s y aceptam	os las d	isposicio	nes (de las	bases (de la
pre	sente lici	tacio	ón										
					ATE	E N T	AMENT	≣					
					DEDDE	CEN	ITANTE LEG	· A I					
						JEN		·~L					

C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PRESENTE

(nombre)	manifiesto bajo protes	sta de decir verdad	, que los datos aqu	uí asentados, son
ciertos y han sido debidam	nente verificados, así c	omo que cuento cor	n facultades suficier	ites para suscribir
la propuesta concernientes	s a la Licitación Simp	lificada Nº LS/GEV	/-23-017/09, relativa	a la contratación
del mantenimiento a los e	-		· ·	
Estado de Veracruz de Ign				

Licitación Simplificada Nº LS/GEV-23-017/09

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio: Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s):

Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario (Firma)

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membreteado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido.

C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PRESENTE.

En relación a la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-017/09, relativa a la contratación del
mantenimiento a los equipos de aire acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado
de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este
concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa,
bajo protesta de decir verdad, que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi
representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para
celebrar pedidos o contratos.
ATENTAMENTE
REPRESENTANTE LEGAL
NET NEGENTANTE LEGAL

C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PRESENTE.

En relación a la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-017/09, relativa a la contratación del
mantenimiento a los equipos de aire acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado
de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este
concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa, bajo protesta de decir
verdad, que cualquier notificación derivada de dicha licitación podrá efectuarse de conformidad con los
datos siguientes:
Domicilio:
Ciudad:
Teléfono/Fax:
Correo Electrónico:
ATENTAMENTE
REPRESENTANTE LEGAL

C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PRESENTE.

En	relación	а	la	Licitación	Simplificada	N°	LS/GE\	/-23-017	7/09 ,	relativa	а	la	contratación	del
maı	ntenimient	to a	los	equipos de	aire acondicior	ado	de la Se	cretaría	de E	ducación	de	l Go	bierno del Est	tado
de	Veracruz	de	lgn	acio de la L	lave y en cun	nplim	niento a	la Base	Sép	tima, Fra	cci	ón \	V, Inciso a) d	e la
pre	sente Licit	taci	ón,	me permito	presentar a no	mbre	de la er	mpresa ₋					_ que represe	ento,
la o	ferta conf	orm	ne al	I formato sig	uiente:									

Partida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario
1				
			Subtotal	
			I.V.A.	
			Total	

—	 _

ATFNTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

TESORERO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ. P R E S E N T E.

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada N°. LS/GEV-23-017/09, relativa a la contratación del mantenimiento a los equipos de aire acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:	
BANCO:	
N°. DE CUENTA: (DIECIO	CHO DIGITOS)
SUCURSAL:	
POBLACION: _	
NOM. DE LA PERSONA C	QUE AUTORIZA: (A)
PUESTO O CARGO EN LA	A EMPRESA:
FECHA DE AUTORIZACIO	ON:

FIRMA

- (A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA
- (B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA

CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE

Artículo 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.

III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;

VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;

VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución:

VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;

XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

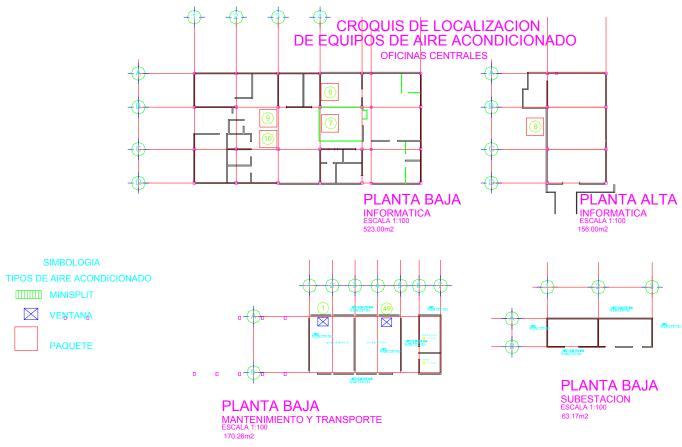
XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la Ley.

ANEXO TÉCNICO

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad
	EDIFICIO		
	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO		
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 15 Y 12 TON, DOS VECES AL AÑO: "DESARMADO DE UNIDAD CONDENSADORA Y EVAPORADOR" PARA SU LIMPIEZA PROFUNDA, LAVADO Y SOPLETEADO DE SERPENTIN USANDO BOMBA DE PRESION KARCHER O POWER PLUSH, CON AGUA Y PRODUCTO DESINCRUSTANTE SHINE, SIDE, COIL TRATE O SIMILAR, REVISAR Y CAMBIAR SI ES NECESARIO EL AISLAMIENTO DE POLIESTIRENO, PEGANDOLO CON APCOSIL O SIMILAR Y ARMAR NUEVAMENTE EL EQUIPO. "SISTEMA ELECTRICO" LIMPIEZA DE ACCESORIOS DE CONTROL, SOPLETEADO CON NITROGENO Y DIELECTRICO. "COMPRESOR Y SISTEMA DE ENFRIAMIENTO" REVISION DE NIVEL DE ACEITE. "MOTORES DE TURBINA O VENTILADORES" DESARMADO, LUBRICADO, LAVADO CON DIELECTRICO SS25 O SIMILAR Y BARNIZADO, CHECAR BALEROS EN EJE PRINCIPAL Y ENGRASAR CHUMACERAS, LAVAR DEVANADO CON DIELECTRICO SS25 Y REEMPLAZARLOS EN CASO DE REQUERIRSE. LECTURAS DE OPERACION: CHECADO. (DOCE EQUIPOS).	MTTO	2
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 15 Y 12 TON, DIARIAMENTE. INC: "TOMA DE LECTURAS DE OPERACION" MONITOREO DE VALORES DE VOLTAJE, PRESION, CORRIENTE, NIVELES DE ACEITE, TEMPERATURAS. SEMANALMENTE: FILTROS MECANICOS LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE Y REVISION DE CONTROL DE ALIMENTACION ELECTRICA. MENSUALMENTE: "TABLEROS DE CONTROL" LIMPIEZA CON NITROGENO Y SOLVENTE DIELECTRICO, REAPRIETE DE CONEXIONES, CARGA DE REFRIGERANTE EN CASO DE NECESITARLO, VERIFICAR QUE NO EXISTAN FUGAS DE ACEITE O REFRIGERANTE Y REPARACION EN SU CASO, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONTACTORES ELECTRICOS, CHECADO DE DRENES, REPOSICION DE TERMINALES Y DESASOLVE SI ES NECESARIO. (DOCE EQUIPOS).	MES	10
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 10 Y 7.5 TON, DOS VECES AL AÑO: "DESARMADO DE UNIDAD CONDENSADORA Y EVAPORADOR" PARA SU LIMPIEZA PROFUNDA, LAVADO Y SOPLETEADO DE SERPENTIN USANDO BOMBA DE PRESION KARCHER O POWER PLUSH, CON AGUA Y PRODUCTO DESINCRUSTANTE SHINE, SIDE, COIL TRATE O SIMILAR, REVISAR Y CAMBIAR SI ES NECESARIO EL AISLAMIENTO DE POLIESTIRENO, PEGANDOLO CON APCOSIL O SIMILAR Y ARMAR NUEVAMENTE EL EQUIPO. "SISTEMA ELECTRICO" LIMPIEZA DE ACCESORIOS DE CONTROL, SOPLETEADO CON NITROGENO Y DIELECTRICO. "COMPRESOR Y SISTEMA DE ENFRIAMIENTO" REVISION DE NIVEL DE ACEITE. "MOTORES DE TURBINA O VENTILADORES" DESARMADO, LUBRICADO, LAVADO CON DIELECTRICO SS25 O SIMILAR Y BARNIZADO, CHECAR	МТТО	2

	BALEROS EN EJE PRINCIPAL Y ENGRASAR CHUMACERAS, LAVAR DEVANADO CON DIELECTRICO SS25 Y REEMPLAZARLOS EN CASO DE REQUERIRSE. LECTURAS DE OPERACION: CHECADO. (TRES EQUIPOS).		
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 10 Y 7.5 TON, DIARIAMENTE. INC: "TOMA DE LECTURAS DE OPERACION" MONITOREO DE VALORES DE VOLTAJE, PRESION, CORRIENTE, NIVELES DE ACEITE, TEMPERATURAS. SEMANALMENTE: FILTROS MECANICOSLIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE Y REVISION DE CONTROL DE ALIMENTACION ELECTRICA. MENSUALMENTE: "TABLEROS DE CONTROL"LIMPIEZA CON NITROGENO Y SOLVENTE DIELECTRICO, REAPRIETE DE CONEXIONES, CARGA DE REFRIGERANTE EN CASO DE NECESITARLO, VERIFICAR QUE NO EXISTAN FUGAS DE ACEITE O REFRIGENRANTE Y REPARACION EN SU CASO, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONTACTORES ELECTRICOS, CHECADO DE DRENES, REPOSICION DE TERMINALES Y DESASOLVE SI ES NECESARIO. (TRES EQUIPOS).	MES	9
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, DOS VECES AL AÑO: EL PRIMER PERIODO COMPRENDE DEL MES DE MAYO AL MES DE JULIO, EL SEGUNDO PERIODO COMPRENDE DEL MES DE AGOSTO AL MES DE DICIEMBRE, INC: DESARMAR LA UNIDAD CONDENSADORA PARA LIMPIEZA PROFUNDA, LAVADO Y SOPLETEADO DE SERPENTIN CON BOMBA DE PRESION KARCHER O POWER PLUSH, CON AGUA Y PRODUCTO DESINCRUSTANTE SHINE, SIDE, COIL TRATE O SIMILAR, PEINADO DE CELDAS SI SE REQUIERE, LIMPIEZA DE MOTOR CON DIELECTRICO, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES. NÚMERO DE EQUIPOS 50 (CINCUENTA) EQUIPOS.	МТТО	120
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, SEMANALMENTE, INC: LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE, REVISION DE DRENES Y DESASOLVE EN CASO DE REQUERIRLO Y REVISION DE ALIMENTACION ELECTRICA. MENSUALMENTE: VERIFICAR QUE NO EXISTAN FUGAS DE REFRIGENRANTE Y CARGA DEL MISMO EN SU CASO. NÙMERO DE EQUIPOS 51 (CINCUENTA) EQUIPOS.	MES	10
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA, MENSUALMENTE, INC: LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE Y REVISION DE ALIMENTACION ELECTRICA. NÙMERO DE EQUIPOS 16 (DIECISEIS) EQUIPOS.	MES	10



MANTENIMIENTO DE INMUEBLES